



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0058728/2011

Cba, 21 DIC 2011

VISTO

El expediente de referencia llamado a selección de antecedentes para proveer un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicología Criminológica; y

CONSIDERANDO

Que este llamado se efectúa para cubrir la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Adriana López.

Que resulta necesarios para asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra cubrir este cargo.

La propuesta de tribunal elevada por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el llamado a selección de antecedentes para proveer **1 (un)** cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** para la Cátedra de **Psicología Criminológica**.

Artículo 2º: Designar el siguiente Tribunal evaluador y observadores que entenderán en esta selección:

- **Titulares:** Hilda Marchiori, Graciela Lucientes y Silvia Vivas
- **Suplente:** Adriana López

- **Observador por egresados:** Mónica Iceta
- **Observador por estudiantes:** Guadalupe Rodríguez

Artículo 3º: Los aspirantes, según la reglamentación vigente (Ordenanza 1/99 HCD FFyH), deberán presentar: solicitud de inscripción, currículum nominal (cuatro copias), una carpeta de antecedentes (fotocopias simples) y propuesta de un trabajo práctico acorde con el programa vigente, en sobre cerrado tres copias; se receptorán en Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, desde el **22.02.12 al 07.03.12**, en horario de 8:30 a 12:30 hs, dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción**.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Artículo 4°: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado, respecto a plazos, constitución de tribunal, día hora y lugar de entrevista personal y orden de mérito establecido por la comisión evaluadora serán puestas a disposición de los aspirantes para su conocimiento a través del transparente de Concursos de la Facultad de Psicología.

Artículo 5°: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1530

SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA